

ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN FÍSICA DE LOS TRABAJOS.

CONTRATO No: MC-EST-GEQ-23-5-2019-00

En la localidad de Pirámides, Corregidora, Qro., siendo las 11:00 hrs. del día 13 de marzo de 2020, se reunieron en el lugar que ocupa la obra denominada "CONSTRUCCIÓN DE ANDADOR PEATONAL EN COLONIA PIRÁMIDES, PIRÁMIDES, CORREGIDORA, QRO." Las personas cuyo nombre y cargo con que intervienen se señalan a continuación: Por la Secretaría de Obras Públicas: Arq. Juan Carlos García Sánchez, Secretario de Obras Públicas, Arq. Sergio González Aguiar, Director de Ejecución de Obra Pública, Arq. Luis Manuel García González, Coordinador, Ing. Iván Sánchez Perales, Supervisor de Obra, mientras que por la contratista, ABASTECIMIENTO, DISEÑO, DESARROLLO Y CREACIÓN, SA DE CV. Como Representante Legal el C. Ignacio Pérez Sánchez.

Para realizar con fundamento en el Artículo 66, 67 y 69 de la Ley de Obra Pública del Estado de Querétaro, y las Condiciones Generales del Contrato, la ENTREGA-RECEPCIÓN FÍSICA de los trabajos que se especifican a continuación.

I. Datos Generales del Contrato.

No. de Contrato:	MC-EST-GEQ-23-5-2019-00
Fecha de Firma:	9 de diciembre de 2019
Nombre de la Obra:	CONSTRUCCIÓN DE ANDADOR PEATONAL EN COLONIA PIRÁMIDES, PIRÁMIDES, CORREGIDORA, QRO
Monto Original del Contrato:	\$ 1,497,789.89
Plazo de Ejecución Contractual:	84 días naturales
Fecha de Inicio Según Contrato:	20 de diciembre de 2019
Fecha de Terminación Según Contrato:	12 de marzo de 2020

**OPERADO
RAMO 33
FAFEF
EJERCICIO
2020**

II. Modificaciones.

Aumento o disminución de Monto:	N/A
Según Convenio(s):	N/A
Monto Aprobado de Convenio:	N/A
Inversión Ejercida Final:	\$ 1,497,694.50
Fecha de Inicio Real:	20 de diciembre de 2019
Ampliación de Plazo:	N/A
Según Convenio(s):	N/A
Porcentaje de Ejecución Modificado:	N/A
Fecha de Terminación Final Aprobada:	12 de marzo de 2020
Fecha de terminación Real:	11 de marzo de 2020
Plazo de Ejecución Total:	83 días naturales

III. Garantías y Seguros:

Garantía de Cumplimiento y vicios ocultos:

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa." "Este programa es de carácter público no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente."

No. De Fianza	Institución que la Emitió	Importe Garantizado	Endoso por Incremento del Monto.	Endoso por Ampliación de Plazo
2381931	SOFIMEX INSTITUCION DE GARANTIAS S.A.	\$149,778.99	N/A	N/A

IV. Descripción Sintetizada de los Trabajos Ejecutados:

Se realizó la colocación de guarnición pecho paloma sobre andador, colado de banqueta de 10cm de espesor, colocación de guarnición trapezoidal, colocación de sub base y sub rasante, colocación de suelo cemento, colocación de luminarias tipo led de 100w, colocación de poliducto y cable de aluminio tipo xlp 2+1 cal 2, colocación de un transformador de 15kva, murete de control y la colocación de transición subterránea en media tensión.

**OPERADO
RAMO 33
FAFEF**

V. Relación de Estimaciones:

Las estimaciones de los trabajos totalmente ejecutados por el contratista, de acuerdo a lo establecido en el contrato, aprobadas y pagadas por la Secretaría de Obras Públicas, son las que se relacionan a continuación:

Estimación No.	De Fecha	Período que Comprende			Importe Estimado	Importe Acumulado	
1 (UNO)	17/01/2020	del	20/12/2019	al	16/01/2020	\$ 345,563.81	\$345,563.81
2 (DOS)	18/02/2020	del	31/12/2019	al	17/02/2020	\$ 481,016.59	\$826,580.40
3 (TRES)	28/02/2020	del	05/02/2020	al	27/02/2020	\$ 166,824.95	\$993,405.35
4 (CUATRO)	09/03/2020	del	20/01/2020	al	06/03/2020	\$ 218,662.44	\$1,212,067.79
5 (CINCO FINIQUITO)	12/03/2020	del	20/01/2020	al	11/03/2020	\$ 285,626.71	\$1,497,694.50
Total =						\$1,497,694.50	

**EJERCICIO
2020**

VI. Verificación de Terminación de los Trabajos:

El Ing. Iván Sánchez Perales, Supervisor de Obra, de acuerdo con el Acta de Verificación de Terminación de los Trabajos sin número de fecha 13 de marzo de 2020, personalmente verificaron que los trabajos objeto de este contrato fueron totalmente concluidos el día 11 de marzo de 2020 y en representación de la Secretaría de Obras Públicas los recibe en los términos del contrato, reservándose el derecho de hacer posteriormente las reclamaciones que procedan por trabajos mal ejecutados, mala calidad, pagos indebidos o vicios ocultos y por cualquier otro concepto a que la Secretaría de Obras Públicas tenga derecho, de acuerdo a lo establecido en el contrato, sus anexos y convenios.

"Este programa es de carácter público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".
"Este programa es de carácter público no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente."

El contratista declara que hizo entrega y la Secretaría de Obras Públicas acepta que recibió los planos correspondientes a la construcción final, así como certificados de garantía de calidad de los bienes instalados que se relacionan en el Anexo No. 1 de la presente Acta.

VII. Garantía de Defectos, Vicios Ocultos y Cualquier otra Responsabilidad.

De conformidad con el Artículo 67, de la Ley de Obra Pública del Estado de Querétaro, queda vigente durante doce meses contados a partir de la fecha de recepción de los trabajos, asentada en la presente acta, la fianza No.2381931 expedida por **SOFIMEX INSTITUCIÓN DE GARANTÍAS S.A.**, para responder de los Defectos, Vicios Ocultos, la Calidad y de Cualquier otra responsabilidad en que hubiera incurrido en su ejecución.

Las obligaciones derivadas de esta fianza se extinguirán automáticamente una vez transcurrido el plazo para hacerla exigible, siempre y cuando la Secretaría de Obras Públicas no hubiera presentado ante la institución afianzadora reclamación de pago.

VIII. Manifestación de las Partes.

Por su parte el **C. Ignacio Pérez Sánchez, Representante de la Contratista**, anombre y representación de la Contratista **ABASTECIMIENTO, DISEÑO, DESARROLLO Y CREACIÓN, SA DE CV.** manifiesta que: **NO SOLICITA AJUSTE DE COSTOS, NI TIENE MÁS TRABAJOS QUE RECLAMAR.**

**EJERCICIO
2020**

IX. Entrega a la Unidad Operadora.

En cumplimiento con el artículo 68, 69 y 70 de la Ley de Obra Pública del Estado de Querétaro, y estando presente la unidad operadora, mediante esta acta se dan por entregados los trabajos ejecutados en este contrato y se entregan los planos correspondientes a la construcción final, así como certificados de garantía de calidad de los bienes instalados que se relacionan en el Anexo No. 1 de la presente Acta.

Con lo anterior se da por concluida la presente diligencia, siendo las 11:30hrs. del día 13 de marzo de 2020, en Pirámides, Corregidora, Qro, firmando al calce los que en ella intervinieron.

**OPERADO
RAMO 33
FAFEF**

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"
"Este programa es de carácter público no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser sancionado de acuerdo con la ley aplicable, ante la autoridad competente."

Secretaría de Obras Públicas

Por la Contratista



Arq. Juan Carlos García Sánchez
Secretario de Obras Públicas



**ABASTECIMIENTO, DISEÑO,
DESARROLLO Y CREACIÓN, SA DE CV.**
C. Ignacio Pérez Sánchez.
Representante Contratista



Arq. Sergio González Aguiar
Director de ejecución de Obra Pública



Arq. Luis Manuel García González
Coordinador



Ing. Iván Sánchez Perales
Supervisor

**OPERADO
RAMO 33
FAFEF
EJERCICIO
2020**

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.
Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.

ANEXO No. 1

Relación de Planos, Manuales, Instructivos y Certificados de Garantía de Calidad y Funcionamiento de los bienes instalados, derivados de la Realización de los trabajos.

No. Consecutivo	Descripción (Planos, Manuales, Instructivos, Certificados, etc.)
1	PLANOS DEFINITIVOS (AS BUILT) DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (IMPRESOS Y DIGITAL)
2	MANUAL DE MANTENIMIENTO

Con lo anterior siendo las 11:30 horas del día 13 de marzo de 2020, en Piramides, Corregidora, Qro, firmando al calce los que en ella intervinieron.

Secretaría de Obras Públicas

Por la Contratista



Arq. Juan Carlos García Sánchez
Secretario de Obras Públicas



ABASTECIMIENTO, DISEÑO,
DESARROLLO Y CREACIÓN, SA DE CV.
C. Ignacio Pérez Sánchez.
Representante Contratista



Arq. Sergio González Aguiar
Director de ejecución de Obra Pública



Arq. Luis Manuel García González
Coordinador



Ing. Iván Sánchez Perales
Supervisor

OPERADO
RAMO 33
FAFEF

EJERCICIO
2020

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa."
"Este programa es de carácter público no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente."